AÑO: 2007

LIBRO: 38



TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

DONACION IRREVOCABLE DE INMUEBLE

OTORGADA POR:

Don EUGENIO ARDON MATUTE

A FAVOR DE:

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN

Ante los oficios Notariales del

LIC. LUIS ALCIDES CALDERON MORAN

ABOGADO Y NOTARIO

CODIGO: AMM-0711/2007-143-186

ZONA VERDE Y ESCUELA - EL PANAL - METAPAN

EXTENSION SUPERFICIAL: 2,513.4400 M²

MIATRICULA: 20200346-00000 Asiento 2



143-186

.

143-186

No. 82

Año2007

Libro 38.



ESCRITURA PUBLICA

| DE |
|--------------------------------|
| Donación Irrevocabben |
| |
| 143-186 |
| OTORGADA POR |
| Eugenio Ardón Mataterini |
| Eugenio Ardón Matafelistas |
| , |
| A FAVOR DE |
| Alcaldia Monicipal de Metapan. |
| |

Matricula: 20200346-00000 As. I

OFICIOS DEL NOTARIO

Luis Alcides Calderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán Teléfono 2442-0167

| 9 | | |
|---|--|---|
| | | |
| | | ā |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | ŭ |
| | | 5 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | ~ |
| | | |
| | | |
| | | |



NUMERO OCHENTA V DOS, DONACION IRREVOCABLE. En la ciudad de Metapán, a las catorce horas del día siete de noviembre del año dos mil siete. Ante mi, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparecen los señores: EUGENIO ARDON MATUTE, de cincuenta y dos años de edad, ganadero, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero tres ocho cuatro nueve tres dos- dos, con Número de Identificación Tributaria: cero dos cero siete- uno cinco cero uno cinco cincouno cero uno- siete; y ME DICE: Que según Matricula número: DOS CERO DOS CERO CERO TRES CUATRO SEIS- CERO CERO CERO CERO, CERO, Asiento UNOj del Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño y actual poseedor de un lote de naturaleza rústica, situado en el Cantón El Panal, de esta jurisdicción, en donde actualmente se desarrolla el Proyecto de Lotes denominado "PARCELACION EL PROGRESO", identificado como LOTE DE ZONA, VERDE V LOTE DE ESCUELA, con la descripción técnica siguientes de un área de DOS MIL QUINIENTOS TRECE PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguietes: AL NORTE: Compuesto por un tramo recto con una distancia de cincuenta y dos punto noventa y dos metros; lindando este tramo con Lote catorce del Polígono uno; AL ORIENTE: Compuesto por seis tramos rectos, el PRIMERO con una distancia de cuatro punto setenta y seis metros, el SEGUNDO con una distancia de quince punto treinta y cinco metros, el TERCERO con una distancia de veintitres punto, ochenta y nueve metros, el CUARTO con una distancia de trece punto cero dos metros, el QUINTO con una distancia de diez punto noventa y cuatro metros, y el SEXTO con una distancia de dos punto veintiseis metros; lindando estos seis tramos con el señor José Alberto Sutierrez. AL SUR: Compuesto por un tramo recto con una distancia de cuarenta punto setenta y cuatro metros; lindando este tramo con Lote quince del Poligono uno; AL PONIENTE: Compuesto por tres tramos rectos y dos tramos curvos, el PRIMER TRAMO RECTO con una distancia de cinco punto setenta y nueve metros, El PRIMER TRAMO CURVO con una longitud de curva de diecinueve punto veintinueve metros y un radio doce punto cincuenta metros. EL SEGUNDO TRAMO RECTO con una distancia de nueve punte cuarenta y cuatro metros, EL SEGUNDO TRAMO CURVO conquina longitud de curva de tres punto once metros y un radio de tres punto cincuenta metros, lindando estos dos tramos con el Lote cuatro del Polígono tres, calle de por medio, el TERCER TRAMO RECTO con una distancia de veintiseis punto veintitrés metros; lindando este tramo con el

Eote catorce del Poligono cuatro, Avenida Ocho de por medio. Que por medio de este instrumento DONA, PURA, SIMPLE, GRAFUITA E-IRREVOGABLEMENTE EIBRE DE GRAVANEN et lote de terreno anteriormente descrito a la AECALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, Fransfiriendole en consequencia la Fradicion, el dominio poseston y demás derechos anexos que sobre el innueble que ahora Dona le corresponde, quedando con todas las obligaciones que la Ley impone a los donantes, así como al saneamiento de Ley si fuere mecesario. Presente el señor JUAN UMAÑA SAMAYOA, de cincuenta y cuatro años de edad, Comerciante, de este domicilio, a quien conozco y fo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: ceró uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco, en su carácter de Alcalde Municipal del actual Concejo Municipal de Metapán, con Tafjeta de ∏dentificación Tributaria números cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatrogry*ME-DICE: Queren elecarácter en que comparece acepta la DONACION IRREVOCABLE y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido del inmueble que se le dona a su representada y que especialmente se ha descrito. Los comparecientes me declaran que entre el donante y el donatario no puede existiv parentezco alguno y que lo donado se estima en un valor de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. DOY FE de ser legitima y sufficiente la personería con que actua el segundo compareciente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) Certificación de su credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha el seis de Abril del año dos mil seis, en donde aparece que dicho señor resulto electo como Alcalde del Concejo Municipal de esta ciudad para el período constitucional que inició el primero de mayo del año dos mil seis y que finaliza el día treinta de abril del dos mil nueve, b) Certificación del acuerdo número OCHOCIENTOS VEINTIOCHO, debidamente firmado y sellado por el Alcalde Municipal de esta Ciudad, señor JUAN UMAÑA SAMAYDA y por la Secretaria Municipal, Licenciada IRMA EVELYN LINARES DE GARCIA, extendida el día seis de noviembre del presente año, en donde consta que en la pagina ciento noventa y tres del libro de actas Municipales que la Alcaldia Municipal de esta ciúdad lleva durante el presente año se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato a favor de la Alcaldia Municipal de esta Ciudad. Así se expresarón los comparecientes, a quienes explique los efectos legales de este instrumento, y leido que les hube integramente lo escrito en un solo acto initerrumpido a presencia de los

testigos señores NORMA YANIRA MAGAÑA ARAGON, de veinte años de edad, empleada; e ISMAEL PERAZA, de cuarenta y seis años de edad, Licenciado en Ciencias Jurídicas; ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus respectivos Documento Unico de Identidad números: cero tres siete cero nueve siete cuatro ocho- seis, y cero cero cuatro cinco cinco dos uno tres- cero, manifiesta su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. Juntamente com los Testigos. DOY FE. //// Eugenio Ardón //// Ilegible //// NYMA //// I Peraza //// Luis Calderón M //// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número ciento once frente, al folio número ciento doce vuelto del LIBRO TRIGESIMO OCTAVO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día trece de julio del proximo año, para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil siete.

NOTARIO SE SALVASOR

The state of the form of depths a separation to some of some against an experience of the form of the some against an expension of the form of the some of the form of the some of the form of the for

THE RESIDENCE OF A SECOND CONTRACT STANDARD CONTRACT OF A SECOND CONTRAC

The second second second

SO SE EL SALVADOR DE COMPANIA DE COMPANIA



No. 2592727

RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION DONACION

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 08:29:52 horas, del día Catorce de Noviembre del año Dos Mil Siete, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

1 .- Matrícula 20200346-00000, con un área de 2,513.4400 metros cuadrados, ubicada en PARCELACION EL PROGRESO, AREA DE ZONA VERDE Y ESCUELA, PARCELACION EL PROGRESO, correspondiente a la ubicación geográfica de EL PANAL, METAPAN, SANTA ANA, en el asiento 2.

, del documento de DONACION.

A Favor de:

1 .- ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN; con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 200702026504 a las 15:13:55 horas del día Ocho de Noviembre del año Dos Mil Siete .

Santa Ana, Catorce de Noviembre del año Dos Mil Siete

ic. Sandra Patricia Romero Espaina de Lein REGISTRADOR AUXILIAR





| ≆ | |
|----------|--|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| ₽ | |
| | |
| | |
| | |
| | |

| | • | | |
|--|---|--|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | × |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | . * | |
|------|--|-----|--|
| | | | |
| (\$) | | | |
| | | | |
| - | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| is a | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

.



Lote de naturaleza rústica, Situado en el cantón El Panal, en donde actualmente se desarrolla el proyecto de lotes denominado "PARCELACIÓN EL PROGRESO". Identificado como lote de zona verde y lote de Escuela, de un área de dos mil quinientos trece punto cuarenta y cuatro metros cuadrados, Donado por Eugenio Ardón Matute, con matrícula Nº 20200346-00000, se estima que tiene un valor de \$3,000.00



20200346-00000 Asiento 2

El Suscrito Registrador Auxiliar de la Unidad de la Primera Sección de Occidente de Santa Ana, HACE CONSTAR: Que se ha revisado el índice de propiedades de las oficinas del departamento de: SANTA ANA, y a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN número de Identificación Tributaria: 0207-010611-002-4

Habiéndose encontrado los Inmueble descritos a continuación:

45.- Matrícula 20200346-00000, Dirección: PARCELACION EL PROGRESO, AREA DE ZONA VERDE Y ESCUELA, PARCELACION EL PROGRESO JURISDICCION DE METAPAN; con un área de: 2,513.4400 metros cuadrados, de Naturaleza Rural, ubicado en EL PANAL, METAPAN, SANTA ANA, Folio Activo. De el cual, le corresponde el 100.00% de Derecho de Propiedad, Inscrito en el asiento 2.-